

Coyhaique, 29 de julio del 2022

RESOLUCIÓN EX. SII N° 1100860

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación P. A. N° 77322539453 por medio de F.2667 N°1100860 de fecha 29-07-2022, presentada por contribuyente _____, RUT _____, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que detalla(n):

- Folio N°51709139, de fecha de emisión 04-07-2022; Folio N°5176100, de fecha de emisión 04-07-2022; Folio N°50876761, de fecha de emisión 04-07-2022; Folio N°4903752, de fecha de emisión 26-07-2022;

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

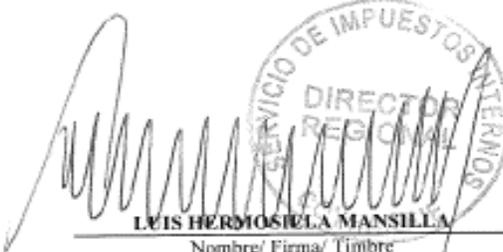
RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

90% del interés penal 90% de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

 LUIS HERMOSILLA MANSILLA Nombre/ Firma/ Timbre	
Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente: _____ Fecha: _____	
Notificación N°	Res. Ex. N°1100860; de fecha 29-07-2022, que incluye entrega de giros
	COYHAIQUE 29.07.2022 17:40
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT
Firma	Lugar, fecha y hora
	Firma y timbre Ministro de Fe